



**Oficio N° 251-2025**

Valparaíso, 23 de abril de 2025

La **COMISIÓN DE PERSONAS MAYORES Y DISCAPACIDAD**, en sesión N° 102, celebrada el 2 de abril de 2025, a petición del diputado Renzo Trisotti, acordó oficiar a Ud., para que, en el contexto de los impuestos que resultan aplicables a los vehículos adaptados que son importados para personas con discapacidad en el marco de la ley N° 20.422, y de los beneficios tributarios establecidos en el artículo 52 de dicho cuerpo normativo, informe el funcionamiento práctico de estos aranceles tributarios, incluyendo cifras relativas al número de importaciones de vehículos de esta categoría en los últimos 5 años.

Por último, luego de entregar antecedentes generales sobre un caso particular, del señor Elmo Ceballos Sandoval, quien dio cuenta de las dificultades en la importación de un vehículo adaptado para su discapacidad, y del aumento en el valor final del mismo, debido a aranceles que elevaron el precio en un 23% más, informe si han recibido denuncias de similar naturaleza.

Lo que tengo a honra comunicar a Ud., por orden de la presidenta de la comisión, H. diputada **Yovana Ahumada Palma**.

Dios guarde a Ud.

**MATHÍAS CLAUDIUS LINDHORST FERNÁNDEZ**  
Abogado Secretario de la Comisión

**A LA DIRECTORA NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD, SENADIS SEÑORA KAREN ASTORGA VILLAGRA.**

[oficinadepartes@senadis.cl](mailto:oficinadepartes@senadis.cl); [direccion@senadis.cl](mailto:direccion@senadis.cl)



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: BEB6954D05ABDF5B